

## **Proceso Permanente de Asignación de Áreas**

### **Instructivo para el proceso de presentación de Propuestas y Contraofertas**

El presente Instructivo tiene por objeto establecer los pasos que se deben seguir para el proceso de presentación de Propuestas y Contraofertas en desarrollo del Proceso Permanente de Asignación de Áreas, acorde con las previsiones contenidas en el Capítulo Noveno de los Términos de Referencia del certamen.

#### **A. GENERALIDADES**

La Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- únicamente analizará los ofrecimientos de aquellos Participantes Habilitados, de manera que devolverá sin abrir los sobres físicos de los ofrecimientos de Participantes Individuales o Plurales que no hubieren surtido el trámite de Habilitación, sin realizar apertura de tales ofertas. Sin perjuicio de los demás mecanismos de recepción digital que permita el mejoramiento de procesos. La devolución de los sobres físicos se efectuará al término de la audiencia o en la oportunidad que disponga la ANH y se dejará constancia del acto.

Las Propuestas y Contraofertas deben presentarse separadamente, una por Área. Ningún Participante puede someter más de una Propuesta y Contraoferta para una misma Área. De igual manera, personas jurídicas matrices o Controlantes, sus filiales o subsidiarias y, en general, sociedades del mismo grupo empresarial o corporativo controladas directa o indirectamente por las primeras, tampoco pueden presentar más de una Propuesta y Contraoferta para una misma Área. La inobservancia de lo dispuesto en el presente inciso comporta el rechazo de todas las Propuestas.

Las Propuestas y Contraofertas se deben presentar en original, en medio físico, en idioma español y en sobres rotulados por los Participantes Habilitados como se indicará más adelante. Así mismo las Propuestas y Contraofertas se deben presentar de manera virtual de conformidad con en el Protocolo establecido para el efecto. En caso de que haya algún tipo de contradicción entre la información consignada en los sobres físicos o la remitida a través del Blockchain, prevalecerá la aportada de manera física

La omisión en la entrega de cualquiera de los documentos de que tratan los numerales 9.1.1 a 9.1.5 del Capítulo Noveno – Depósito y Validación de Propuestas y Contraofertas, de los Términos de Referencia del certamen, se considera no subsanable y comporta el rechazo de la Propuesta.

#### **B. SOBRES Y FORMATO DE PROPUESTA Y CONTRAOFERTA**

Los Participantes Habilitados deberán hacer entrega de tres (3) sobres tamaño oficio, debidamente sellados y rotulados en la parte superior derecha, así:

**Sobre 1. Documentos Adicionales Participantes Plurales:** Se debe emplear por las compañías que fueron habilitadas previamente y tienen intención de conformar Participantes Plurales y presentar Propuesta y Contraoferta. Allí deben depositarse todos los documentos adicionales establecidos en el numeral 9.1.5 y la declaración prevista en el numeral 6.4.4 de los Términos de Referencia, referida a las circunstancias consignadas en los literales e, f, g, h, e i de este, mediante el diligenciamiento del Formato No. 8 “Carta Presentación Habilitación Plurales”.

El sobre 1 debe rotularse de la siguiente manera:

Sobre 1 Documentos Adicionales Participantes Plurales	
Tipo de Asociación	Consortio / Unión Temporal / Promesa de Sociedad Futura (Según corresponda)
Denominación de la Asociación	XXXXXXXXXXXXX
Integrantes de la Asociación	Indique la razón social de todos los integrantes de la Asociación, los cuales deben estar previamente Habilitados.

**Sobre 2. Garantía de Seriedad de la Propuesta o Contraoferta:** Se debe usar para presentar las garantías de seriedad de cada una de las Áreas en las cuales el Participante Habilitado tenga interés en presentar Propuesta y Contraoferta.

Debe presentarse una garantía por cada Área a cuya asignación aspire el Participante Habilitado. Dichas garantías deben depositarse en el Sobre denominado Garantías de Seriedad de la Propuesta.

El sobre 2 debe rotularse de la siguiente manera:

Sobre 2 Garantía de Seriedad de la Propuesta	
Proponente	(Indique razón Social de Proponente Individual o denominación de Proponente Plural)
Total Garantías Entregadas	(Indique la cantidad de garantías que se entregan, sin especificar el Área o Áreas a las que corresponden las respectivas ofertas).

**Sobre 3. Propuesta y Contraoferta:** Se debe usar para presentar las Propuestas y Contraofertas, un ofrecimiento por cada Área en sobre independiente. Dichas Propuestas y Contraofertas deben presentarse en los formatos relacionados en los numerales 9.1.1 - Carta de Presentación, 9.1.2 - Actividades Exploratorias Mínimas y Adicionales o complementarias ofrecidas, y 9.1.3 Porcentaje de Participación en la Producción (X%) de los Términos de Referencia del Proceso Permanente de Asignación de Áreas.

El sobre 3 debe rotularse de la siguiente manera:

Sobre 3 Propuesta / Contraoferta	
Proponente	(Indique razón Social de Proponente Individual o denominación de Proponente Plural)
Área	XXXXXX

### C. ENTREGA DE PROPUESTAS Y CONTRAOFERTAS

Las audiencias de depósito y apertura pública de Propuestas o Contraofertas del Proceso Permanente de Asignación de Áreas se llevarán cabo en las fechas establecidas para el efecto en el Cronograma, en la ciudad de Bogotá D.C., en el lugar y hora que se informarán mediante Aviso publicado en la página web de la Entidad.

1. Registro: Los representantes de las compañías habilitadas participantes debe haber efectuado el registro a este evento, en la mesa así dispuesta al ingreso del lugar previsto para el desarrollo de las audiencias, con observancia previa de los protocolos de bioseguridad dispuestos para este evento.
2. Recepción de sobres con los documentos adicionales (Sobre 1): El representante convencional del Participante Plural deberá hacer entrega del Sobre 1, que contiene los documentos adicionales pertinentes para el Proponente Plural conformado por compañías previamente habilitadas.

En consideración a que cada Proponente Plural debe presentar un único sobre con los documentos soporte de todas sus Propuestas, se solicita a los Participantes identificar y separar dentro del sobre la información relativa a cada una de ellas.

Una vez efectuada la entrega de los documentos adicionales, estos sobres se deberán depositar en la urna que se mantendrá a la vista y sellada. La urna quedará bajo la custodia de la ANH, la cual, dentro del término establecido con tal propósito en el Cronograma, dará apertura a los mismos y verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

La ANH expedirá constancia documental de la recepción de esta información.

3. Recepción de sobres con las garantías de seriedad de las Propuestas y Contraofertas (Sobre 2): El representante de cada Participante Habilitado o el representante convencional de cada Participante Plural, integrado por Participantes Habilitados, deberá hacer entrega del sobre con las garantías de seriedad de las Propuestas y Contraofertas a presentar.

Una vez efectuada la entrega de las garantías de seriedad de las Propuestas, estos sobres se depositarán en la urna que se mantendrá a la vista y sellada. La urna quedará bajo la custodia de la ANH, la cual, en el Plazo dispuesto para tal efecto en el Cronograma, dará apertura a los mismos y verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

La ANH expedirá constancia documental de la recepción de esta información en las correspondientes audiencias.

4. Depósito de Propuestas y Contraofertas en la urna (Sobre 3): El sobre que contiene la Propuesta y Contraoferta debe ser entregado por el representante de cada una de las compañías habilitadas participantes.

Frente a la mesa de proyección de documentos estará ubicada una (1) urna, con el fin de depositar los sobres contentivos de las Propuestas y Contraofertas.

El Sobre 3 denominado Propuesta, debe contener:

- a) Carta de presentación de las Propuestas conforme al Formato No. 23 o 24, según se trate de Proponente Individual o Plural, para cada una de las Áreas de interés.
- b) Formato No. 25 o 25.1 denominado Programas Exploratorios E&P Continental o Costa Afuera, según corresponda.

El Proponente y el Contraoferente deberán diligenciar las actividades exploratorias y los puntos equivalentes que propone desarrollar en cada una de las fases que conforman el Período Exploratorio, el cual debe corresponder como mínimo al establecido para cada Área por la ANH, en el Anexo B - Programas Exploratorios y Criterios de Evaluación.

Por consiguiente, cada Proponente y Contraoferente debe presentar un Programa Exploratorio Adicional en el que se especifiquen las actividades que se propone desarrollar en cada una de las Fases que integran el Período de Exploración, con el detalle de la cantidad correspondiente a cada una y su respectivo equivalente en Puntos, con arreglo al inciso quinto del Artículo 33 del Acuerdo 2 de 2017 de la ANH.

Salvo los Pozos Estratigráficos y Exploratorios, que deben ejecutarse integralmente una vez iniciado cada uno, al menos el cincuenta por ciento (50%) de las actividades correspondientes al Programa Exploratorio Adicional debe desarrollarse necesariamente en el curso de la Primera Fase (Fase 1) de dicho Período Exploratorio. El porcentaje restante en la Segunda Fase (Fase 2). En aquellos Contratos cuyo Período de Exploración comprenda 3 Fases, el Programa Exploratorio Adicional deberá ejecutarse de conformidad con lo dispuesto en este mismo inciso, so pena de rechazo de la oferta.

Al diligenciar el Formato Programas Exploratorios E&P (Continental o Costa Afuera), debe tenerse en cuenta que el Programa Exploratorio Mínimo debe corresponder a las actividades equivalentes al menos al número de puntos establecidos por la ANH para cada Área y Fase del Período de Exploración.

c) Formato Porcentaje de Participación en la Producción (X%) - (numeral 9.1.3 y Formulario No. 26 de los Términos de Referencia)

Para efectos de la Propuesta el Porcentaje de Participación en la Producción (X%) debe ser un número entero igual o mayor al mínimo establecido por la ANH para cada Área, expresado en porcentaje (%).

De presentarse fracciones, la ANH aproximará el monto ofrecido, al número entero inmediatamente superior.

Cabe precisar que, de no presentarse alguno de los documentos antes mencionados con la información completa, la Propuesta o Contraoferta será rechazada conforme a lo dispuesto en el numeral 9.10.9 de los Términos de Referencia del Proceso Permanente de Asignación de Áreas.

5. Organización de Sobres por Áreas, apertura y lectura de las Propuestas y Contraofertas presentadas:

En la zona dispuesta para la apertura de los sobres contentivos de las Propuestas, denominada ESTACIÓN DE PROYECCIÓN, se encontrará la mesa frente a la cual se ubicará la urna correspondiente, en la que han de depositarse las propuestas presentadas por todas las Áreas objeto del Procedimiento de Selección.

En primer lugar, se solicitará a las compañías habilitadas depositar las respectivas Propuestas o Contraofertas en la urna, para lo cual se harán en total dos (2) llamados a los interesados. El intervalo de tiempo entre el primer llamado y el segundo será de 2 minutos aproximadamente.

Una vez cerrada la urna, luego de finalizar el depósito de propuestas del segundo llamado, no se recibirán más sobres.

Posteriormente, en la ESTACIÓN DE PROYECCIÓN, se dará inicio al acto de apertura de los sobres. Para este efecto el voceador seguirá este procedimiento:

- a) Anunciará que se inicia la apertura de los sobres y empezará por cada Área según el orden establecido por la ANH.
- b) Retirá los sobres de la urna donde fueron depositadas las Propuestas y Contraofertas para cada una de las Áreas.
- c) Abrirá el sobre y proyectará la Propuesta o Contraoferta en la cámara de documentos. La proyección se hará de los Formatos Programas Exploratorios E&P (Continental -25 o Costa Afuera -25.1) y Porcentaje de Participación en la Producción (Formato 26).
- d) Dará lectura a la razón social o denominación del Proponente Individual o Plural que presenta la Propuesta o Contraoferta, así como al número de puntos equivalentes a las Actividades Adicionales de Exploración ofrecidas, discriminando el de cada una de las Fases del Período de Exploración, y el Porcentaje de Participación en la Producción ofrecido (X%).
- e) La información leída se digitará y será proyectada en las pantallas de la ESTACIÓN, sin que esto implique el establecimiento del orden de selección o elegibilidad, o validez de la oferta.
- f) Se anunciará el paso a la apertura del sobre de Propuesta y Contraoferta de la siguiente Área.
- g) Agotados los pasos en todas las Áreas, se anunciará el cierre de la audiencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el Protocolo previsto para el efecto, se procederá a la apertura de la Propuesta y Contraoferta enviada a través de Blockchain. En caso de que haya algún tipo de contradicción entre la información consignada en los sobres físicos o la remitida a través del Blockchain, prevalecerá la aportada de manera física.

La información y documentación objeto de proyección en audiencia, también será proyectada online vía streaming a través de los canales oficiales adoptados por la Entidad.